

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

ST

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Shon Tanyu Torrecilla
NIT - CC: 98520245 TELEFONO: 324 680 5236
CONTRATANTE: Duvan Alejandro Rivera Giron
NIT - CC: 1128452502 TELEFONO: 302 334 2754
DIRECCION: Calle 23 y # 508-14 EMAIL: CC
NOMBRE R/I: CC
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen comun hasta un destino comun. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO: NIL
NUMERO RDO: FECHA RDO: VIGENCIA:

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO: PLACA: 112845 MODELO: 2014 MARCA: Hyundai
No INTERNO: 100 CLASE: motocicleta # PASAJEROS A MOVILIZAR: 10
DURACION: El presente contrato se entendera en dias calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación
FECHA DE INICIO: DIA 10 MES Junio AÑO 2024
FECHA DE TERMINA: DIA 1 MES Julio AÑO 2024
VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$ 200.000

FORMA DE PAGO: El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
VALOR TOTAL: 200.000
ANTICIPO: SI NO VARI: 100.000
VALOR REST: 900.000
FECHA PAGO: DIA 1 MES Julio AÑO 2024

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos
CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la fuente No. de (H./C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escudo previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ORIGEN: Macate HORA SALIDA: 5 PM
DESTINO: San la Barbara HORA LLEGADA: 7 PM
AREA DE OPERACION: Municipal X A. Metropolitana Departamental Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN:
No. PASAJEROS: Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO: NOMBRE: Duvan Alejandro Rivera CC: 1128452502 TELEFONO: 302 334 2754

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraladas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días 24 Del mes/año 06/06/24

Shon Tanyu Torrecilla TRANSPORTADOR
CC: 98520245
Duvan A. Rivera G. CONTRATANTE
CC: 1128452502